

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 55/17
Publicación Especial
**Decreto SPM N° 1046/17 – Llamado a Concurso Cerrado de
Antecedentes y Oposición.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
16/08/2017

Boletín Municipal Digital:
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php>

Decretos Digitalizados disponibles en: <http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestoMunicipal.php>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 AGO 2017

DECRETO S.P. y M. N°

1046

VISTO:

Las razones de servicios y;

CONSIDERANDO:

Que las distintas Secretarías que cuenta el Municipio, solicitan el nombramientos de empleados de planta no permanente, esto fundado en estrictas razones de servicios.

Que asimismo se puntualiza que las diferentes áreas cuentan con personal que revisten el carácter de "Contratos de Obras", "Becarios" o beneficiarios del Programa de Inclusión denominado "Capital Social", los cuales cumplen su labor satisfactoriamente por aquellas tareas que le son encomendadas.

Que es de imprescindible necesidad contar con recurso humano calificado para el efectivo funcionamiento del Municipio, en las labores que les son propias.

Que ante esta situación y por estrictas razones presupuestarias, se convoca a un "Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición de Cargos" para proceder a la cobertura de vacantes en cada una de las dependencias de las Secretarías enumeradas entre todo el personal que se encuentra en la situación laboral descrita en párrafo up supra, garantizando así la igualdad entre los postulantes y, así poder elegir a los futuros empleados de planta no permanente más idóneos para mejorar el servicio público que brinda el Municipio al vecino.

Que la presente medida se dicta en uso de la facultadas conferidas por el Art. 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: LLAMESE a "Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición" para cubrir doscientos cincuenta (250) cargos vacantes, de planta no permanente, conforme a la categoría y agrupamiento que se indican en el ANEXO UNICO que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: LA convocatoria dispuesta esta circunscripta al personal que reviste el carácter de Becado, beneficiario del Programa de Inclusión denominado "Capital Social" y Contratados mediante "Locación de Obras".

1046



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

10 AGO 2017

ARTICULO 3°: EL “Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición” de cargos dispuesto en el Artículo 1° se regirá por el “Reglamento General de Bases y Condiciones” que dictará la Secretaría de Planeamiento y Modernización para el presente concurso como así también es quien fijará las categorías, agrupamientos y el calendario respectivo.

ARTICULO 4°: FIJASE como puntaje mínimo total de sesenta (60) puntos para aprobar el presente concurso.

ARTICULO 5°: FIJASE el período de inscripción para el presente concurso desde el 02/10/17 al 31/10/17 ambos inclusive, vía Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Recursos Humanos área Secretaría de Planeamiento y Modernización.

ARTICULO 6°: ESTABLECESE que el Tribunal Examinador estará constituido por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes de acuerdo a la especialidad de los cargos concursados; debiendo quedar conformado de la siguiente manera: dos (02) miembros del Municipio designados por la Secretaría de Planeamiento y Modernización y un (01) miembro a propuesta del SOEM.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE, publíquese, dese el Registro Municipal. Cumplido archívese.

Es copia.-

Lic. Raúl A. Jalil
Intendente
Secretaría de Planeamiento y Modernización
CPN Aldo G. Sarquis

1046

10 AGO 2017



Municipalidad de la Ciudad
de San Fco. del Valle de Catamarca
ANEXO UNICO

ORGANISMO	CANTIDAD DE CARGOS A CONCURSAR
INTENDENCIA	12
SECRETARIA DE GOBIERNO	4
SECRETARIA DE HACIENDA	6
SECRETARIA DE DE OBRAS PUBLICAS	30
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	80
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	10
SECRETARIA DE EDUCACION	6

Es copia.- Lic. Raul A. Jalil
Intendente
CPN Aldo G. Sarquis
Secretario de Planeamiento y Modernización

1046

10 AGO 2017



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca
ANEXO UNICO

ORGANISMO	CANTIDAD DE CARGOS A CONCURSAR
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	10
SECRETARIA DE COMUNICACION	3
SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	20
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	15
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	16
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	30

Es copia - Lic. Raul A. Jalil
Intendente
CPN Aldo G. Sarquis
Secretario de Planeamiento y Modernización

1046

10 AGO 2017



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca
ANEXO UNICO

ORGANISMO	CANTIDAD DE CARGOS A CONCURSAR
CAJA DE CREDITO MUNICIPAL	4
JUZGADO DE FALTAS 1	2
JUZGADO DE FALTAS 2	2

Es copia.- Lic. Raul A. Jalil
Intendente
CPN Aldo G. Sarquis
Secretario de Planeamiento y Modernización